

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33336 MURCIA

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1.º Que en el procedimiento número 0000093/2009, por auto de fecha 1 de septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Obras y Servicios de Mantenimiento Obraman, S.L., con CIF n.º B-30769855, con domicilio en Polígono Industrial Cabezo Beaza. Edificio Usos Múltiples, C/ Bruselas, Oficina 12, de Cartagena (Murcia), coincide con domicilio de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Se nombra administrador único del concurso a D. Diego de la Cotería Manzanera, Titulado Mercantil, con D.N.I. n.º 22.931.183-E, con domicilio en Cartagena (Murcia), C/ Mayor, 39, 30201, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 24 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090070159-1